



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISIÓN LA INSCRIPCIÓN A LA ASIGNATURA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA UNIV. MARTA SONIA YAKUSIK SLOBODIUK, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.843.060, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026.-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2026
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1854 de fecha 16/03/2026, de la Univ. MARTA SONIA YAKUSIK SLOBODIUK, con Cédula de Identidad N° 2.843.060, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita autorización para inscripción tardía a la Asignatura ORDENAMIENTO TERRITORIAL en el presente periodo académico 2026.

El informe de Dirección Académica que indica que, ingresó en el año 2002. se matriculó por última vez en el 1er. periodo académico 2011, por lo que necesita REINTEGRO. La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro de la misma.

Precisa matriculación tardía a la Asignatura ORDENAMIENTO TERRITORIAL (habilitada para el presente semestre), considerando el calendario general académico. La asignatura solicitada no cuenta con correlativas que impidan su inscripción.

Por Resolución N° 602/16/2023 le fue otorgado una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2024.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.

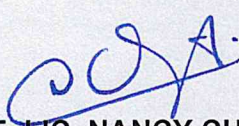
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR LA READMISIÓN** a la Univ. MARTA SONIA YAKUSIK SLOBODIUK, con Cédula de Identidad N° 2.843.060, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, a partir del 1er. Periodo Académico 2026.

Art. 2°: **AUTORIZAR** la inscripción con multa a la asignatura ORDENAMIENTO TERRITORIAL de la Univ. MARTA SONIA YAKUSIK SLOBODIUK, con Cédula de Identidad N° 2.843.060, estudiante de la carrera de Arquitectura, para el Primer Periodo Académico 2026.-

Art. 3°: **ESTABLECER el tiempo de efectivización,** de la presente Resolución hasta el día Viernes 27 de marzo del 2026 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo